

26 de octubre de 1993

**DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE PLENA
JURISDICCION**

El Licenciado Virgilio E. Vázquez en representación de JOSE GUILLERMO ROS-ZANET para que se declare nula por ilegal, la resolución No. 1463-86 de 19 de ~~Febrero~~ de 1986, y la Resolución de 21 de julio de 1989, dictadas por el Director General de la Caja de Seguro Social, y para que se hagan otras declaraciones.

**PROMOCION Y SUSTENTACION
DE RECURSO DE APELACION**

**HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

En conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 1122 del Código Judicial, por este medio promovemos y sustentamos recurso de apelación en contra de la resolución con fecha de 18 de agosto de 1993, por la cual se admitió la demanda contencioso administrativa de Plena Jurisdicción enunciada en el margen superior del presente escrito.

Consideramos que debe procederse a la revocación de la resolución citada, toda vez que la parte actora no cumplió con lo que establece el artículo 42 de la Ley 135 de 1943 reformada por la Ley 33 de 1946, que literalmente preceptúa:

"ARTICULO 42: Para ocurrir en demanda ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo es necesario que se haya ~~agotado~~ la vía gubernativa, lo que se entenderá ~~cuando~~ los actos o resoluciones respectivas no son susceptibles de ninguno de los recursos establecidos en los artículos 33, 38, 39 y 41, o se han decidido, ya se trate de actos o resoluciones definitivas, o de providencia